



Plan de Gestión de
LAGUNA DE EL HITO, ES0000161
(Cuenca)



Cuenca



Plan de gestión elaborado por:

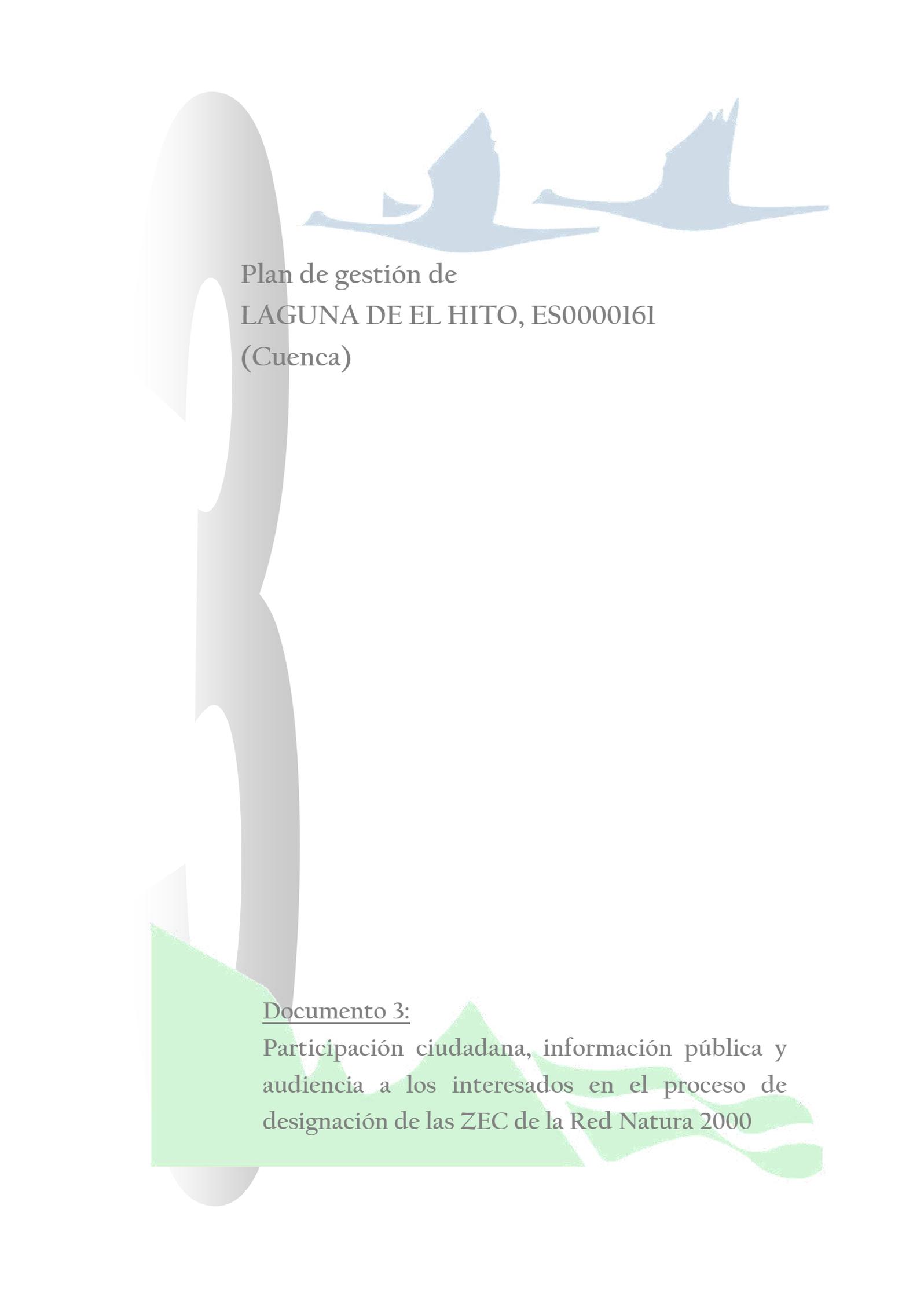
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de
LAGUNA DE EL HITO, ES0000161
(Cuenca)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y audiencia a los interesados en el proceso de designación de las ZEC de la Red Natura 2000



ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	2
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.....	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas.....	3
1.3.2. Descripción de la reunión de participación	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia	3
1.3.4. Temáticas abordadas.....	4
1.3.5. Aportaciones	4
1.3.6. Nivel de satisfacción.....	4
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL.....	5
2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.....	7
3. ANEXOS	9



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.



- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.
- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tabloneros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Desde el Servicio Periférico de Cuenca se identificaron las partes afectadas e interesadas, concertando finalmente una reunión con los alcaldes de los Ayuntamientos de Montalbo y El Hito, además de los propietarios de los terrenos.

1.3.2. Descripción de la reunión de participación

- Lugar, fecha y hora, Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de Cuenca el día 4 de octubre a las 10:00 h
- Objetivos: el objetivo prioritario es informar, consultar y facilitar la toma de decisiones conjunta.
- Recursos humanos: dos funcionarios responsables de la gestión de la Red Natura 2000, adscritos al Servicio Periférico de la Consejería de Agricultura en Cuenca.
- Recursos materiales
 - Documento divulgativo del plan de gestión de la ZEC y ZEPA "Laguna de El Hito" (Anexo 1)
 - Folleto (Anexo 2)
 - Presentación (Anexo 3)
 - Encuesta (Anexo 4)
 - Hoja de firmas

1.3.3. Caracterización de la asistencia

- Convocados: Ayuntamientos de Montalbo, El Hito, asociación de propietarios y propietarios de los terrenos.
- Asistentes: Alcalde de El Hito, 2 concejales de Montalbo, presidente de la asociación de propietarios, 3 propietarios.
- Relación convocados/asistentes: 22/6





- d. Factores que han podido incidir en la respuesta a la convocatoria: la asistencia a la jornada de participación se puede considerar baja, aunque gran parte de los propietarios convocados que no han asistido serán informados por los asistentes al ser familiares directos.
- e. Duración de la jornada: 2 horas aproximadamente

1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación general Red Natura:
 - Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios
 - Red Natura en Castilla – La Mancha
 - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla – La Mancha. Información y participación pública
 - Mecanismos de financiación en Red Natura
- b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC y ZEPA "Laguna de El Hito"
 - Descripción general del espacio
 - Descripción de elementos clave
 - Presiones y amenazas
 - Objetivos y medidas del plan de gestión

1.3.5. Aportaciones

- a. A los elementos clave: Ninguna
- b. Sobre amenazas y presiones: Ninguna
- c. A las medidas:
 - Se reitera la necesidad de compensar a los propietarios por aquellas rentas que han dejado de percibir como consecuencia de la prohibición de cultivo en algunas parcelas de la Reserva Natural.
 - Proponen el lanzamiento de un proyecto LIFE para la adquisición de parcelas con interés para la conservación de los valores naturales del espacio así como de la granja existente en el interior del vaso lagunar.
 - Nueva convocatoria de ayudas para compensar la sobresiembra y disminuir la pérdida de renta consecuencia de los daños ocasionados por las grullas. Actualmente solo son beneficiarios de estas ayudas de la PAC los agricultores que se acogieron en su día pero no existe la posibilidad de acceso a nuevos peticionarios.
 - Fomentar el turismo y el conocimiento de los valores de la laguna a través de la incorporación en los centros de interpretación existentes en El Hito y Montalbo de personal especializado en atención a este tipo de instalaciones, así como su apertura de forma más continuada.

1.3.6. Nivel de satisfacción

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción.



	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada				2	4
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles				4	3
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada				2	5
El horario de la jornada ha sido apropiado				1	6
La duración de la jornada permite cumplir objetivos				3	4
El sistema de convocatoria ha sido adecuado				2	5
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales					7
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes				2	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo				3	4
Han fomentado la participación de los asistentes		1	1	1	4
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos			1	1	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas			1	2	4
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables				2	5

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a la jornada de participación

1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 20/11/2013 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.

ENTIDAD CONSULTADA
AGRUPACIÓN NATURALISTA ESPARVEL
AGRUPACIÓN NATURALISTA ESPARVEL CUENCA
AHE (Asociación Herpetológica Española)
ASAJA Castilla-La Mancha
ASOCIACIÓN DE NATURALISTAS CONQUENSES
ASOCIACIÓN ECOLOGISTA LA ATALAYA
Asociación para el Desarrollo Integral de los Municipios de la Mancha Alta Conquense (ADIMMAC)
AYUNTAMIENTO DE EL HITO
AYUNTAMIENTO DE MONTALBO
CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS DE LA MANCHA ALTA Y SIERRA MEDIA (CITURMAS)
Confederación Hidrográfica del Guadiana
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN



ENTIDAD CONSULTADA
FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (FEMP-CLM)
FUNDACIÓN 2001-GLOBAL NATURE
FUNDACIÓN CBD-HÁBITAT
GREENPEACE ESPAÑA
GRUPO BIODIVERSIDAD - G-BD
INSTITUTO DESARROLLO COMUNITARIO DE CUENCA
SEO-BirdLife
UNIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (UCAMAN)
UPA - Castilla-La Mancha
WWF-ADENA

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión de la Laguna de El Hito



2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de Laguna del Hito.

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 28 de abril de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 11 de junio de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 115 de 17 de junio de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes. Posteriormente se publicó una Corrección de errores de la Resolución de 11/06/2014, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Esta corrección de errores fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 120 de 25 de junio de 2014.



Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 68 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/liczepaES0000161>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibieron 2 escritos de alegaciones. Analizado su contenido, se ha estimado oportuno incorporar al plan de gestión las siguientes consideraciones:

Por otro lado, se incorporan en el apartado 11 del documento 2 las siguientes directrices de recursos hídricos:

"En el apartado 11 "Directrices Sectoriales" se añade el epígrafe "Recursos hídricos" con el siguiente contenido: "Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas de agua superficial y subterránea necesarias para la conservación de los diferentes humedales que conforman el espacio Red Natura 2000, dentro del marco normativo definido por el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica. Asimismo, se prestará a la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico".



3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIONES

ANEXO 4: ENCUESTA



Plan de Gestión de
LAGUNA DE EL HITO
(Cuenca)

DOCUMENTO DIVULGATIVO



Cuenca



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Castilla-La Mancha





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

¿Qué es la Directiva Hábitats?

Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.

¿Qué es la Directiva Aves?

La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.

¿Qué es un hábitat?

Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.

¿Qué son los LIC y las ZEC?

Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.

¿Qué es una ZEPA?

Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.

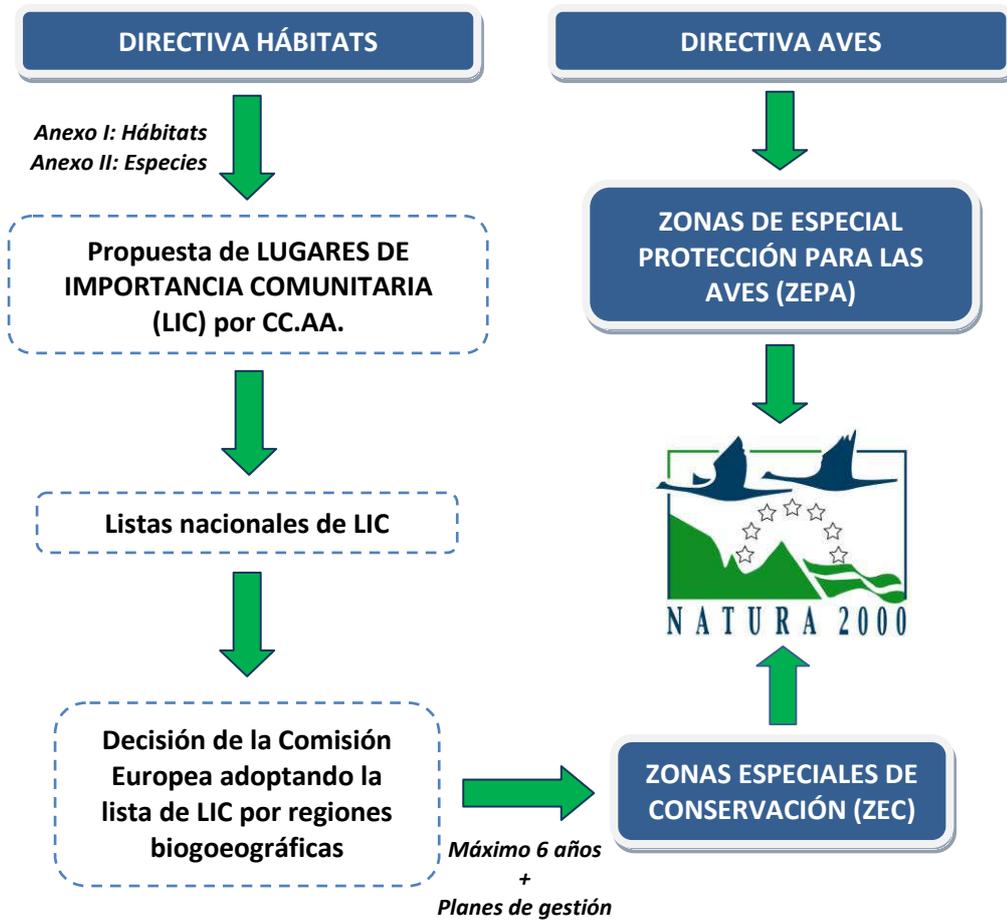


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000



RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

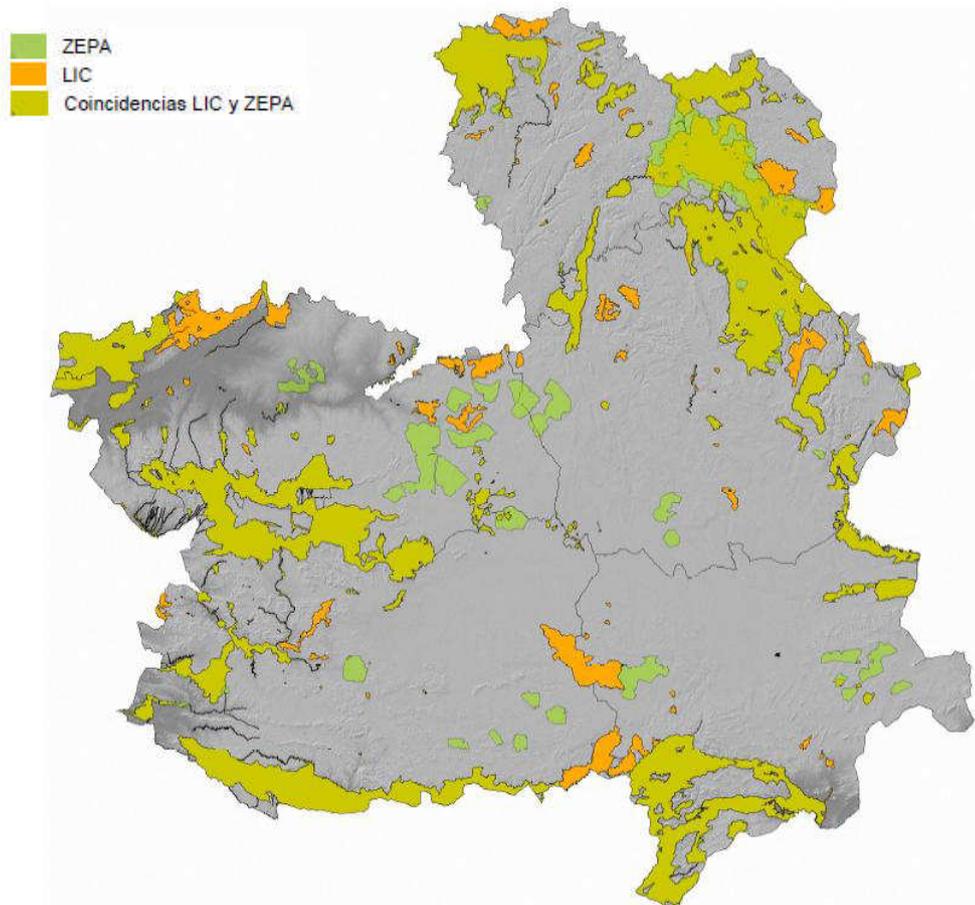


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna de El Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPAs declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.



La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.

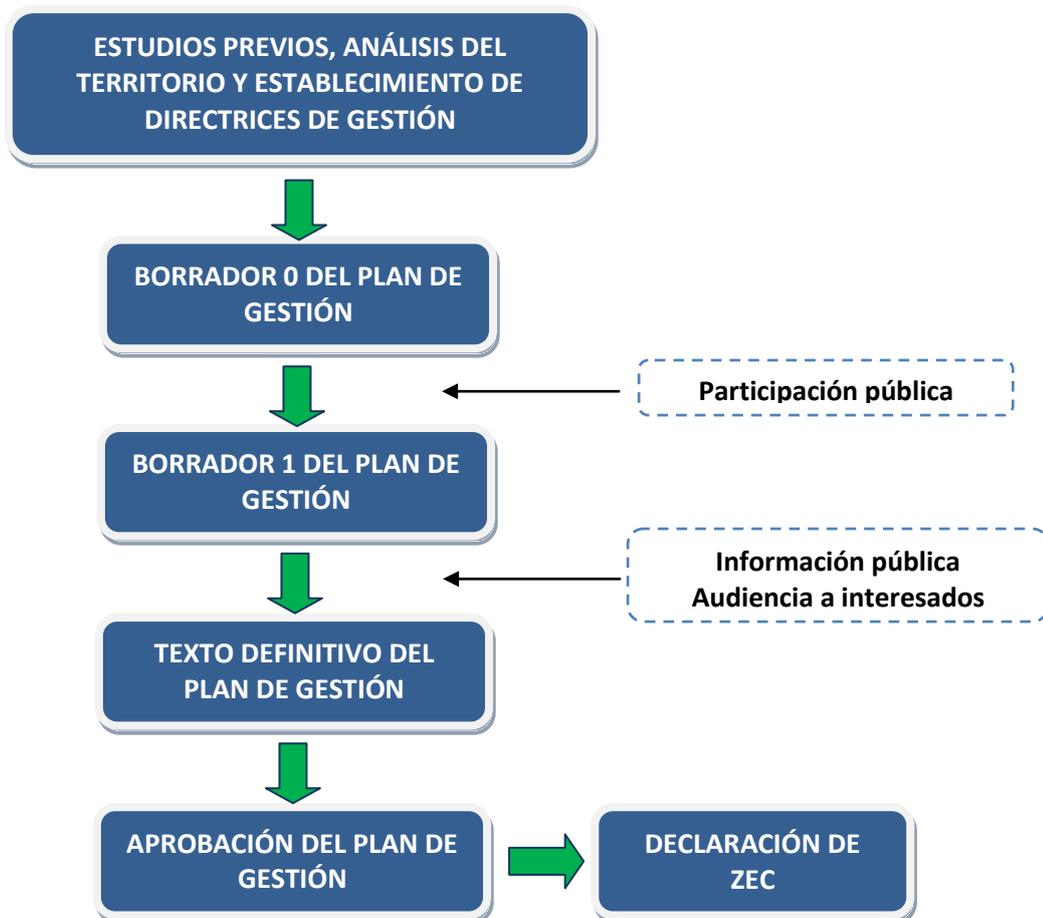


Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



SÍNTESIS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA "LAGUNA DE EL HITO".

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

La Zona Especial de Conservación y Zona de Especial Protección para las Aves "Laguna de El Hito" se encuentra entre los términos municipales de El Hito y Montalbo, situado a unos 830 metros de altitud, en la zona centro-occidental de la provincia de Cuenca, en la comarca de la Mancha Alta. La laguna se sitúa entre dos elevaciones, en una cuenca endorreica, con unos periodos de inundación muy fluctuantes a lo largo de los años. Se caracteriza por su gran extensión, poca profundidad, ausencia de vegetación palustre y presencia de amplias zonas de pastizal.



Vista general del espacio.

El paisaje vegetal dominante en este espacio está conformado por prados y pastizales anuales y vivaces, en compañía de diversas comunidades acuáticas e higrohalófilas. En las zonas más externas pueden observarse los hábitats menos higrófilos (albardinales, comunidades de *Limonium* sp.) mientras que más internados en el humedal comienzan a aparecer juncales salinos (*Juncus maritimus*, *Schoenus nigricans*, *Elymus curvifolius*) y praderas de *Puccinellia* sp. Entrando en áreas con encharcamientos más prolongados, comienzan a aparecer plantas carnosas como *Suaeda vera*, *Salsola soda* y *Salicornia ramossissima* que llegan a entremezclarse con las comunidades de castañuela (*Bolboschoenus maritimus*). En las zonas en que el agua permanece durante más tiempo, aparecen diversas comunidades acuáticas halófilas, las cuales hacen su aparición únicamente en periodos especialmente húmedos.

La laguna de El Hito representa un lugar de paso e invernada para la grulla común, donde hace escala en su migración desde los lugares de cría hasta las dehesas del sureste peninsular, por lo que sustenta un proceso imprescindible para la conservación de esta especie, catalogada como vulnerable a nivel regional y recogida en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE. También representa un lugar de invernada para una gran variedad de aves ligadas al medio acuático e incluso de esteparias, como la avutarda o el sisón.

Por lo expuesto anteriormente, podemos afirmar que la laguna de El Hito contribuye a conseguir los objetivos que establecen la Directiva 2009/147/CE y la Directiva 92/43/CEE, a través de la Red Ecológica Europea Natura 2000, por lo que este espacio fue propuesto en su día para ser declarado como Zona Especial de Conservación y Zona de Especial Protección para las Aves.



SUPERFICIE Y TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Municipio	Superficie municipal (ha)	Superficie en RN2000 (ha)	% municipal en RN2000	% RN2000 por municipio
El Hito	4.079,48	401,56	9,84	40,31
Montalbo	7.339,43	594,69	7,76	59,69
SUPERFICIE TOTAL		996,25		

Tabla 1. Distribución de la superficie de la ZEC y ZEPA.
Fuente: Elaboración propia.

REGIMEN DE PROPIEDAD DEL TERRITORIO

Tipo	Superficie (ha)	Superficie (%)
Pública	8,51	0,86
Privada	987,74	99,14
Total	996,25	100

Tabla 2. Distribución del tipo de propiedad de la ZEC y ZEPA.
Fuente: Elaboración propia.

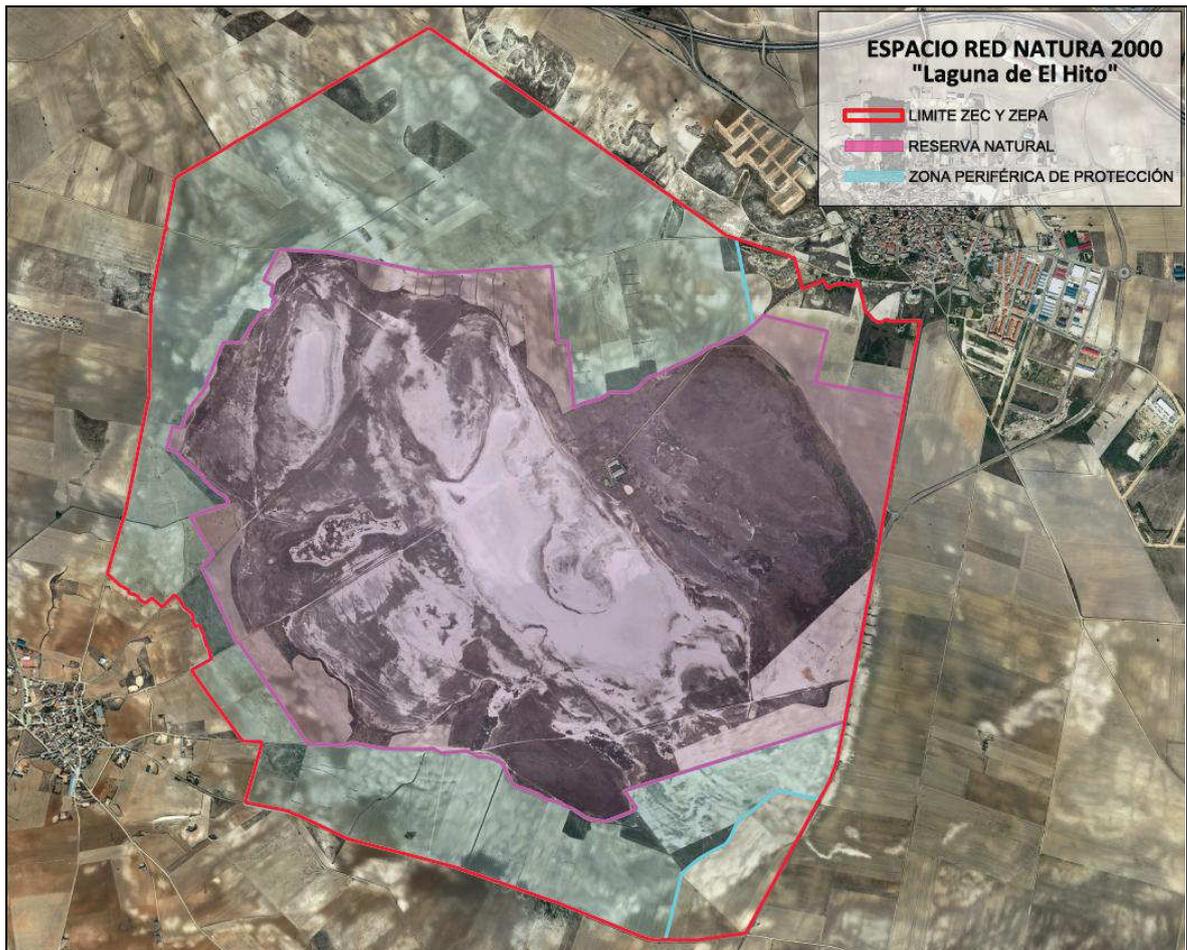
USOS DEL SUELO Y APROVECHAMIENTOS

Código	Nombre	%
N07	Humedales y zonas pantanosas	36,15
N09	Pastizales áridos, estepas	8,44
N12	Tierras arables	55,39

Tabla 3. Ocupación del suelo en el espacio Natura 2000.
Fuente: Corine Land Cover (2000).

DELIMITACIÓN DEL ESPACIO Y ZONIFICACIÓN

El territorio de la ZEC y ZEPA "Laguna de El Hito" es prácticamente coincidente con la Reserva Natural de la Laguna de El Hito, como se aprecia en la siguiente imagen:



Límite de la ZEC y ZEPa y de la Reserva Natural Laguna de El Hito.
Fuente: Elaboración propia.

En los espacios de la Red Natura 2000 de la región se han considerado las siguientes categorías de zonificación:

ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL: Áreas continuas o dispersas que requieren el máximo grado de protección por contener **recursos naturales de primera magnitud**, o por englobar procesos ecológicos que requieren condiciones de máxima naturalidad.

Se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.

ZONA DE USO COMPATIBLE: Se encuentra constituida por aquellas **áreas bien conservadas** que engloban hábitats protegidos o que, aún no teniéndolos, forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores, o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red.

Además de los **usos tradicionales** antes comentados, estas zonas pueden ser susceptibles de acoger **usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.**

ZONA DE USO ESPECIAL: Incluye las zonas con **valores no especialmente relevantes** en relación con los objetivos de conservación del espacio, principalmente por ser ya las más humanizadas o con un uso más intenso, como por ejemplo caseríos, explotaciones mineras en funcionamiento, instalaciones de comunicación, vías de ferrocarril, carreteras, etc.



En la Zona Especial de Conservación y Zona de Especial Protección para las Aves "Laguna de El Hito" se han considerado las siguientes zonas:

Zona A. Zona de conservación y uso tradicional.

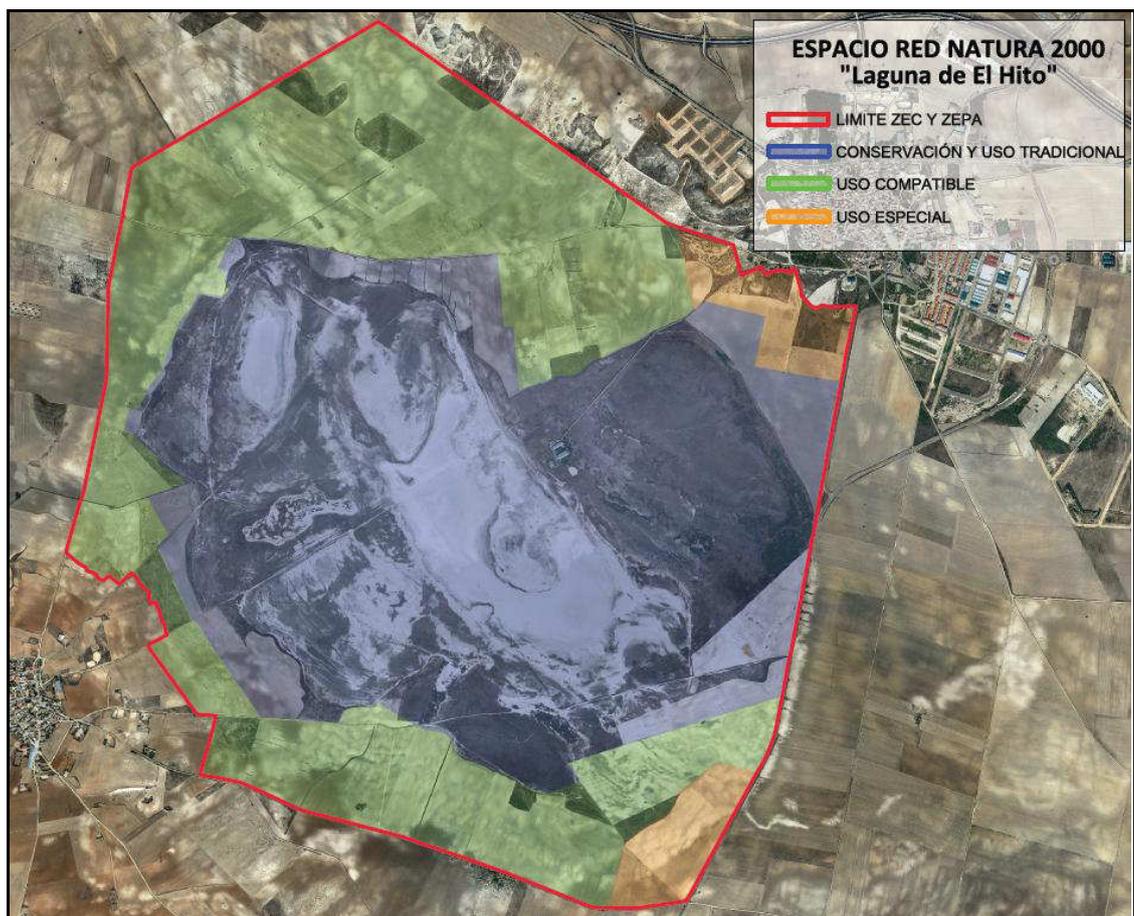
La zona de conservación y uso tradicional se corresponde con la zona de Reserva Natural de la Laguna de El Hito, según establece el Decreto 27/2002, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna de El Hito, siendo la superficie de esta zona 571,81 ha.

Zona B. Zona de uso compatible.

La zona de uso compatible, se compone por el resto del territorio no integrado en la zona de conservación y uso tradicional y que coincide con la Zona Periférica de Protección de la Reserva Natural, siendo su superficie de 376,99 ha.

Zona C. Zona de uso especial.

La zona de uso especial está compuesta por el resto del territorio del Espacio Protegido Natura 2000 que no se solapa con la Zona Periférica de Protección ni con la Reserva Natural. Esta zona tiene una cabida de 47,47 hectáreas.



Zonificación de la ZEC y ZEPA "Laguna de El Hito".
Fuente: Elaboración propia.



ELEMENTOS CLAVE

Los elementos clave son aquellos elementos del espacio que, por tratarse de especies o hábitats protegidos por la normativa regional, estatal o comunitaria, por encontrarse bien representados en este espacio, porque necesitan ser gestionados para asegurar su conservación, etc., requerirán una atención especial y será sobre ellos sobre los que se focalizará la gestión.

Grulla común

El principal interés ornitológico de la laguna radica en la presencia de la **grulla común**, ave que en el siglo pasado era nidificante en España pero que debido a la desecación de muchos humedales ahora solo es posible encontrarla en nuestro país durante el paso migratorio y la invernada. La presencia de ésta en la laguna de El Hito es variable en función de los niveles hídricos y la disponibilidad de alimento pero constituye junto con el Embalse de Alarcón y la laguna de Manjavacas las principales áreas de invernada de la provincia.



Ejemplares de grulla común (*Grus grus*) alimentándose en los cultivos cercanos a la Laguna de El Hito.

Albardinales

En las partes más altas donde los suelos salinos permanecen secos durante buena parte del año aparece una formación caracterizada por la presencia de *Lygeum spartum*. Los **albardinales** cubrían amplias superficies en La Mancha, hoy apenas ocupan unas escasas hectáreas. Por ser terrenos de inundación circunstancial han sido los más aprovechados para la expansión de la agricultura a pesar de ser suelos prácticamente improductivos por su alta concentración en sales. Esta formación es además de gran interés botánico y biológico por sustentar especies endémicas de gran interés como el género *Limonium*.



Albardinales cercanos a la Laguna de El Hito.

Comunidad de halófilas lagunares

La comunidad de halófilas lagunares se compone de varios hábitats, como son las comunidades de terófitos crasicaules, los juncales salinos y las acuáticas halófilas, que están íntimamente relacionadas; comparten una superficie muy similar en el vaso lagunar, están sometidas a las mismas presiones y amenazadas y las actuaciones realizadas en cualquiera de estos hábitats van a influir en el desarrollo de los restantes.

Las **comunidad de terófitos crasicaules halófilos** de carácter mediterráneo continental es propia de suelos salinos no nitrófilos y que presentan inundación temporal. Conformada por *Microcnemum coralloides* al que, sólo esporádicamente, acompañan *Salicornia ramosissima*, y alguna gramínea de tendencia halófila como *Hordeum marinum*, *Aeluropus littoralis*, *Puccinellia fasciculata*, etc.



Formaciones de *Salicornia ramosissima* en el vaso lagunar.

Las **praderas juncales** moderadamente halófilas, se caracterizan por la presencia de *Juncus maritimus*, *Juncus gerardi*, *Sonchus maritimus*, *Sonchus crassifolius* o *Carex extensa*. Soporta la inundación pero se deseca claramente en la época cálida.



Pastizales de *Elymus curvifolius* mezclados con *Juncus maritimus*.



Las **comunidades de *Chara canescens*** se localizan en zonas de escasa profundidad y siempre en aguas saladas, donde origina "céspedes" subacuáticos compactos. Entra en contacto con las comunidades de *Ruppia drepanensis*, pero esta última suele ocupar las áreas más profundas de la laguna. Son especies características de la alianza *Chara canescens*, *Chara desmacantha*, *Chara galioides*, *Chara tomentosa*, *Lamprothamnium papulosum*, *Tolypella hispanica* y *Tolypella salina*.

Lythrum flexuosum

Una de las comunidades más específicas de la laguna de El Hito son las **comunidades anfibias de humedales estacionales mesotróficos** caracterizados por la presencia de ***Lythrum flexuosum***. Estas comunidades aparecen en años húmedos donde el agua inunda las zonas cultivadas, y son muy sensibles a la eutrofización derivada de la acumulación de fertilizantes lo que provocaría el desplazamiento de esta comunidad por otras de inferior valor biológico.



Comunidades anfibias de humedales estacionales mesotróficos. Detalle de Lythrum flexuosum.



FACTORES DE AMENAZA

- Intensificación de las prácticas agrarias, como el uso indiscriminado de fertilizantes y biocidas, transformaciones en regadío, drenajes y nuevas captaciones de agua.
- La ganadería, por los problemas de sobrepastoreo y contaminación que podría generar.
- Instalación de parques eólicos y tendidos eléctricos, por las bajas que podría causar a las aves.



PROPUESTA DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
Grus grus	Mejorar el conocimiento del tamaño poblacional y uso del espacio de la especie “Grus grus”	Completar y actualizar los datos de tamaño poblacional y área de de distribución de la especie “Grus grus”	Delimitación de las áreas de dispersión, alimentación y concentración de la especie “Grus grus”
			Seguimiento anual de la población de “Grus grus” en el exterior e interior del espacio Red Natura
			Determinar la presencia de la especies Grus grus en el exterior en interior del espacio
	Mantener o alcanzar el ECF para la especie “Grus grus”	Mantener o alcanzar el estado de conservación favorable para la especie “Grus grus” a través de la habilitación de los mecanismos necesarios	Aplicar las medidas normativas, de conservación y gestión necesarias para mantener o alcanzar el ECF para la especie “Grus grus”
	Mejorar el estado de conservación de la especie “Grus grus”	Compatibilizar la relación entre los agricultores y las poblaciones de grulla	Establecimiento de programas agroambientales para incentivar la sobresiembra y la utilización de semillas no tratadas
			Ampliar el programa de agroambientales a la zona que defina el estudio de uso del espacio por parte de la especie Grus grus
	Mantener o aumentar la superficie de hábitat disponible para la población de grulla en el exterior/interior del espacio Red Natura	Limitar todas aquellas actuaciones que supongan una pérdida o alteración del hábitat disponible para la grulla (forestaciones, edificaciones, actividades industriales, y en general cualquier actividad que suponga una disminución o transformación del hábitat)	



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
		Reducir la mortalidad por infraestructuras artificiales	Aplicación de las medidas necesarias que eviten la electrocución y colisión en nuevas líneas eléctricas , así como la corrección y adaptación de las líneas eléctricas existentes a la normativa legal establecida
			Eliminación del vallado perimetral de la laguna
	Seguimiento del estado de conservación de la especie " <i>Grus grus</i> "	Evaluación sexenal del estado de conservación de la especie " <i>Grus grus</i> "	Retirada del tendido eléctrico que da suministro a la granja
			Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para la especie " <i>Grus grus</i> "
Albardinales con <i>Limonium sp</i>	Mejorar el conocimiento del área de distribución y del tamaño poblacional del hábitat " <i>Albardinales con Limonium sp</i> ", con el objetivo de profundizar en el conocimiento de distribución de <i>Limonium sp</i> y <i>Microcnemum coralloides</i>	Completar y actualizar la cartografía detallada del hábitat " <i>Albardinales con Limonium sp</i> ". En dicha cartografía se identificarán las áreas mejor conservadas y las áreas a recuperar	Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable
			Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo
			Realización de la cartografía detallada del hábitat " <i>Albardinales con Limonium sp</i> ". En dicha cartografía se identificarán las áreas mejor conservadas, las áreas a recuperar y las áreas potenciales
		Determinación de la presencia de <i>Limonium soboliferum</i> en el espacio y zonas adyacentes	Determinación del número de especies del género <i>Limonium</i> e híbridos presentes en el espacio
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el	Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
	ECF del hábitat “ <i>Albardinales con Limonium sp</i> ”	factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF	como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos
	Mejorar el estado de conservación del hábitat	Mantener o aumentar la superficie actual y potencial del hábitat “ <i>Albardinales con Limonium sp</i> ”	Establecimiento de convenios u otras fórmulas adecuadas con los propietarios para el abandono del cultivo
			Adquisición de parcelas por parte de la Administración para su abandono y posterior recuperación de las mismas con vegetación natural
			Reforzar las poblaciones de <i>Lygeum spartum</i> y <i>Limonium sp</i> en las áreas ocupadas anteriormente por cultivos a través de la plantación o siembra
		Limitar otras presiones antrópicas que puedan reducir o dañar el hábitat	Continuar con el sistema de vigilancia para detectar posibles presiones
		Reducir el uso de herbicidas y fertilizantes	Elaboración de un protocolo que permita definir la eficacia de las medidas agroambientales actuales, así como estudiar o establecer otras nuevas para disminuir el uso de fertilizantes y herbicidas específicos
Producción de material de reproducción proveniente de semilla del espacio Red Natura para utilizar en la restauración del hábitat de “ <i>Albardinales con Limonium sp</i> ”. Para ello se identificarán y seleccionaran rodales semilleros en el interior del espacio	Recolección de semillas en lugares identificados para su posterior semillado y plantación de las especies <i>Lygeum spartium</i> y <i>Limonium sp</i>		
			Producción de planta en vivero de <i>Lygeum spartium</i> y <i>Limonium sp</i>



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
		Red Natura	
		Realizar un protocolo de actuación para la realización de reforzamiento de individuos de <i>Lygeum spartum</i> y <i>Limonium sp</i>	Establecimiento de la directrices que indiquen forma y lugar de obtención del material de reproducción y forma de realizar la siembra o plantación
	Seguimiento del estado de conservación del hábitat “ <i>Albardinal con Limonium sp</i> ”	Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat “ <i>Albardinal con Limonium sp</i> ”	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para el hábitat “ <i>Albardinales con Limonium sp</i> ”
			Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia
		Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo	
Comunidad halófilas lagunares	Actualización o mejora del conocimiento del área de distribución de la comunidad halófilas lagunares	Completar y actualizar la cartografía detallada de la comunidad halófilas lagunares. En dicha cartografía se identificarán las áreas mejor conservadas y las áreas a recuperar	Realización de la cartografía detallada de la comunidad halófilas lagunares. En dicha cartografía se identificarán las áreas mejor conservadas, las áreas a recuperar y las áreas potenciales
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF del hábitat “Comunidad halófilas lagunares”	Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
	Mejorar el estado de conservación del hábitat	Mantener la superficie actual y potencial del hábitat Comunidad halófilas lagunares	Reforzar las poblaciones de <i>Microcnemun coralloides</i>
	Seguimiento del estado de conservación de la comunidad halófilas lagunares	Evaluación sexenal del estado de conservación de la comunidad halófilas lagunares	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para el hábitat comunidad halófilas lagunares
			Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia
Lythrum flexuosum	Mejora del conocimiento del área de distribución de la población de <i>Lythrum flexuosum</i>	Completar y actualizar la cartografía detallada de la población de <i>Lythrum flexuosum</i> .	Realización de la cartografía detallada de la población de <i>Lythrum flexuosum</i> relacionada con la pluviometría del año.
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar la población de <i>Lythrum flexuosum</i>	Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos
	Mejorar el estado de conservación de la población de <i>Lythrum flexuosum</i>	Mantener la superficie actual y potencial de la población de <i>Lythrum flexuosum</i>	Reforzar las poblaciones de <i>Lythrum flexuosum</i> mediante la traslocación del banco de semillas de zonas en las que se ha comprobado su presencia.



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
	Seguimiento del estado de conservación de la población de <i>Lythrum flexuosum</i>	Evaluación sexenal del estado de conservación de la población de <i>Lythrum flexuosum</i>	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para la población de <i>Lythrum flexuosum</i>
Otras actuaciones de interés	Mejora del <u>impacto paisajístico</u> del espacio	Restauración de la cubeta lagunar mediante la eliminación de la graja e infraestructuras asociadas	Adquisición de la granja ubicada en el interior de la cubeta lagunar por parte de la Administración
			Eliminación de la granja y restauración ambiental de la cubeta lagunar
	Disminuir las molestias para las <u>aves acuáticas nidificantes</u>	Control de perros abandonados que causan molestias a las aves acuáticas en periodo de nidificación	Adquisición de pastor eléctrico para limitar la entrada de perros abandonados a la zona de nidificación cuando sea necesario
			Control selectivo de perros abandonados que causen molestias a aves acuáticas nidificantes
Definir el estado actual de conservación de <u><i>Branchynecta orientalis</i></u>	Determinación del estado actual de conservación de <i>Branchynecta orientalis</i>	Inventario de la población de <i>Branchynecta orientalis</i> en el entorno del espacio	
		Estudio de los requerimientos ambientales y amenazas de <i>Branchynecta orientalis</i>	

Tabla 4. Objetivos y propuestas de gestión.

Fuente: Elaboración propia.



PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

Dirección General de Montes y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79



¿Por qué es importante participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN "LAGUNA DE EL HITO"

Fecha:

4 de octubre de 2013

Hora:

10:00

Lugar:

Servicio Periférico de Agricultura en Cuenca

C/ Colón, 2

16071 Cuenca

Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79

rednaturaclm@jccm.es



Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

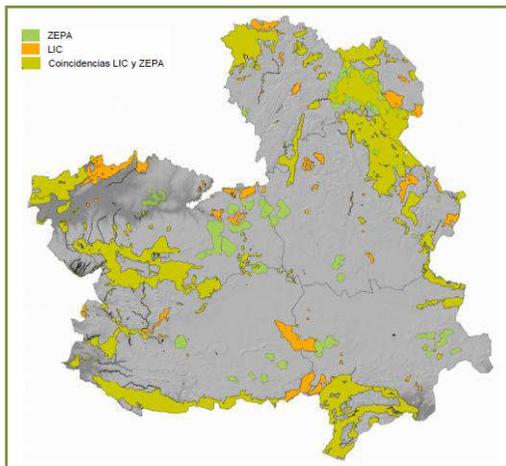
Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión de la Zona Especial de Conservación "Laguna de El Hito"





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN “LAGUNA DE EL HITO”.

Entre los principales recursos del espacio, destacan **formaciones vegetales de gran interés**: estepas de *Limonium*, las comunidades acuáticas halófilas, las comunidades terofíticas crasicaules y las formaciones de *Lythrum flexuosum*, además de las aves asociadas a estos hábitats, como la **grulla** y una **gran variedad de acuáticas** e incluso **esteparias**, como la avutarda o el sisón.



La Zona Especial de Conservación ocupa una superficie de **996,25 hectáreas**, repartidas entre los municipios de **Montalbo** y **El Hito**. Comparte más de un 90% de superficie con la Reserva Natural de la Laguna de El Hito.



LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- En materia de **caza**, no se añadirá ninguna regulación a las ya existentes, puesto que la mayoría de las modalidades de caza tradicionales, son generalmente compatibles con la conservación de los hábitats y las especies de fauna silvestre.
- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- La Red Natura **no establece restricciones urbanísticas adicionales** a las ya contempladas en la normativa vigente de ordenación del territorio.
- La aprobación de los planes de gestión **sentará las bases de las relaciones del ciudadano con la Red Natura 2000**, lo que dará una mayor seguridad jurídica, y servirá para facilitar y agilizar trámites administrativos.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.





PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN (ZEC) Y ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) “LAGUNA DE EL HITO”

EL HITO Y MONTALBO (CUENCA)





LAGUNA DE EL HITO: DESCRIPCIÓN GENERAL

- ➔ Situada entre dos elevaciones, en una cuenca endorreica con períodos de inundación muy fluctuantes.
- ➔ Se caracteriza por su gran extensión, poca profundidad, la ausencia de vegetación palustre y la presencia de amplias zonas de pastizal.
- ➔ Predomina un paisaje agrícola, uniforme y muy humanizado.
- ➔ Este espacio está declarado como **Reserva Natural** por el Decreto 27/2002.





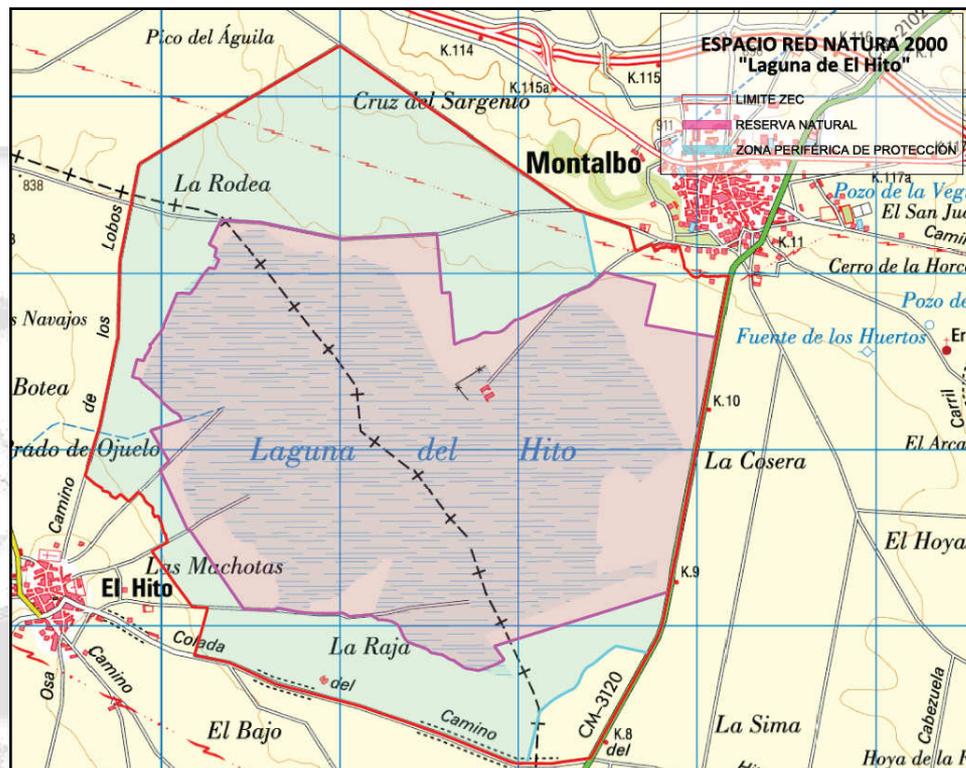
¿POR QUÉ ES UN ESPACIO NATURA 2000?

➔ Alberga hábitats y especies escasos, amenazados, valiosos y vulnerables, recogidos en las Directivas de Aves y Hábitats.

➔ Escasa representación a nivel regional

➔ Los elementos clave de la laguna de El Hito son:

- Comunidad de halófilas lagunares (HIC 1310, 1410 y 3140)
- Albardinales con *Limonium* sp. (HIC 1510*)
- Grulla común (*Grus grus*)



Municipio	Superficie (ha)	% municipal en Red Natura
El Hito	401,56	9,84
Montalbo	594,69	7,76





LA GRULLA COMÚN

→ Grulla común (*Grus grus*)

El principal interés ornitológico de la laguna radica en la presencia de la grulla común. Esta especie nidificaba en España hasta mediados del siglo XX, pero actualmente solo se ve durante el paso migratorio y la invernada.

La presencia de grullas en la laguna de El Hito es variable en función de los niveles hídricos y la disponibilidad de alimento, pero constituye el principal lugar de invernada en la provincia de Cuenca, junto con el Embalse de Alarcón y la laguna de Manjavacas.

En años húmedos se han llegado a contabilizar hasta 10.000 ejemplares, habiéndose registrado entre 5.000 y 6.000 ejemplares de media en período invernal, con picos de casi 9.000 individuos en los años 2010 y 2011.





LA VEGETACIÓN DE LA LAGUNA DE EL HITO

→ Comunidad de halófilas lagunares (HIC 1310, 1410, 3140)

La comunidad de halófilas lagunares se compone de tres hábitats que están íntimamente relacionados: comparten una superficie muy similar en el vaso lagunar, están sometidas a las mismas presiones y amenazas y las actuaciones realizadas en cualquiera de estos hábitats van a influir en el desarrollo de los restantes.



Las plantas acuáticas halófilas son muy escasas en la región ya que requieren condiciones ecológicas muy especiales. La comunidad es sensible a la contaminación por nitratos de la laguna.

Las comunidad de terófitos crasicauales halófilos es propia de suelos salinos no nitrófilos que se inundan temporalmente. La especie más abundante es el **salicor** (*Salicornia ramosissima*).

Las praderas juncuales halófilas se caracterizan por la presencia de especies de juncos y gramíneas. Soportan menores niveles de inundación que las anteriores.



INUNDACION

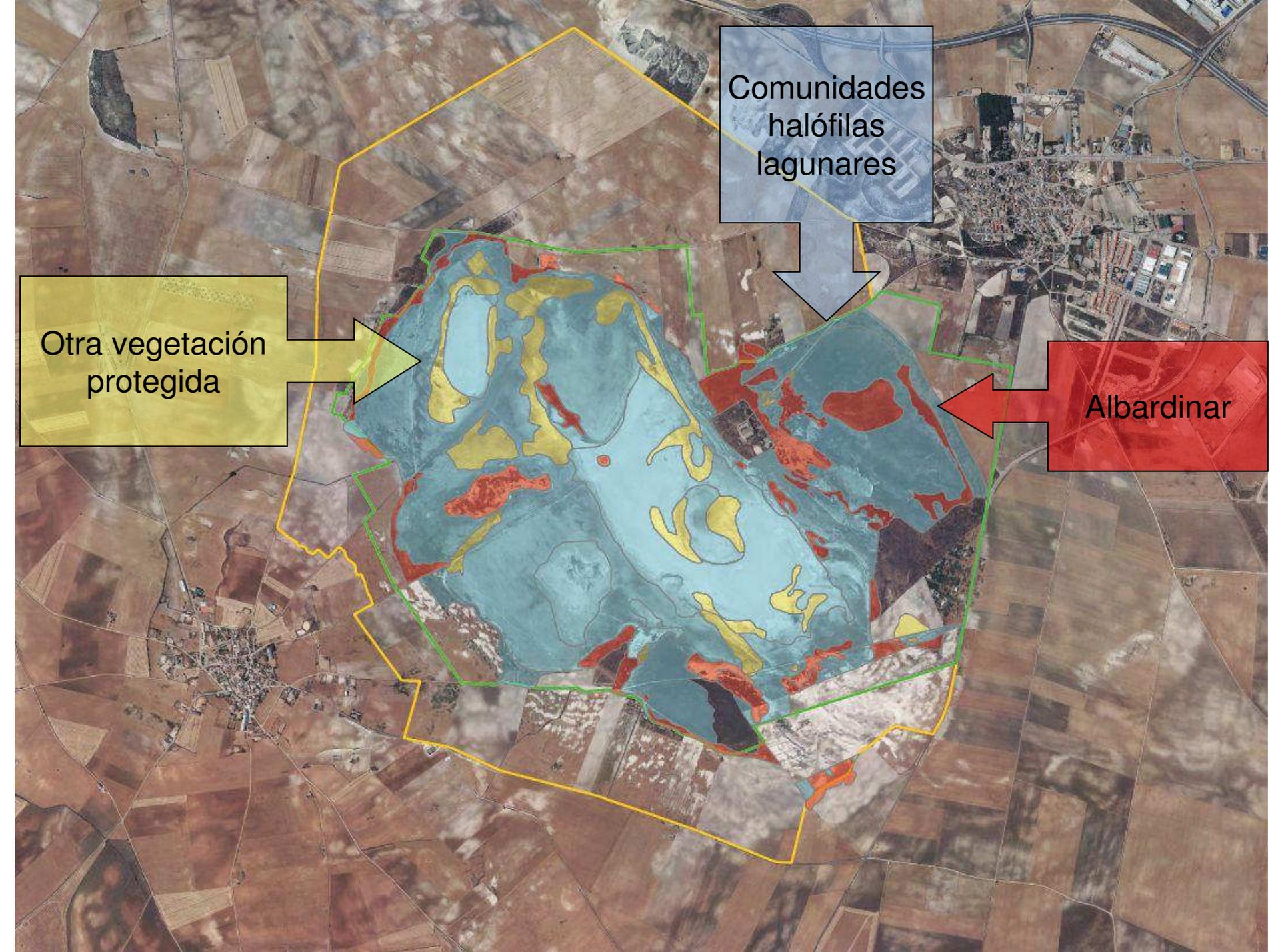


Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACION
Y MEDIO AMBIENTE



An aerial photograph of a wetland area, likely a lagoon or marsh, with various colored overlays and labels. The central area is colored light blue, representing 'Comunidades halófilas lagunares'. Surrounding this are yellow and red patches, representing 'Otra vegetación protegida' and 'Albardinar' respectively. A yellow outline marks the overall boundary of the area, and a green outline marks a specific sub-region. Arrows point from the labels to their corresponding areas on the map.

Comunidades
halófilas
lagunares

Otra vegetación
protegida

Albardinar



LA VEGETACIÓN DE LA LAGUNA DE EL HITO

→ Albardinales con *Limonium* sp. (HIC 1510*)

En las partes más altas donde los suelos salinos permanecen secos durante buena parte del año aparece una formación caracterizada por la presencia de *Lygeum spartum*. Los albardinales cubrían amplias superficies en La Mancha, hoy apenas ocupan unas escasas hectáreas.

Por ser terrenos de inundación circunstancial han sido los más aprovechados para la expansión de la agricultura a pesar de ser suelos poco productivos por su alta concentración en sales. Esta formación es además de gran interés botánico y biológico por sustentar especies endémicas del género *Limonium*.





ZONIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURA 2000 DE CLM

A. ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL:

Áreas que requieren el máximo grado de protección por contener **recursos naturales de primera magnitud**, o por englobar procesos ecológicos que requieren condiciones de máxima naturalidad.

- **Se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales**, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.

B. ZONA DE USO COMPATIBLE:

Áreas bien conservadas que engloban hábitats protegidos o que forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red.

- Además de los **usos tradicionales** antes comentados, estas zonas pueden acoger **usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.**

C. ZONA DE USO ESPECIAL:

Zonas con **valores no especialmente relevantes** en relación con los objetivos de conservación del espacio, principalmente por ser ya las más humanizadas o con un uso más intenso, como por ejemplo caseríos, explotaciones mineras en funcionamiento, instalaciones de comunicación, vías de ferrocarril, carreteras, etc.





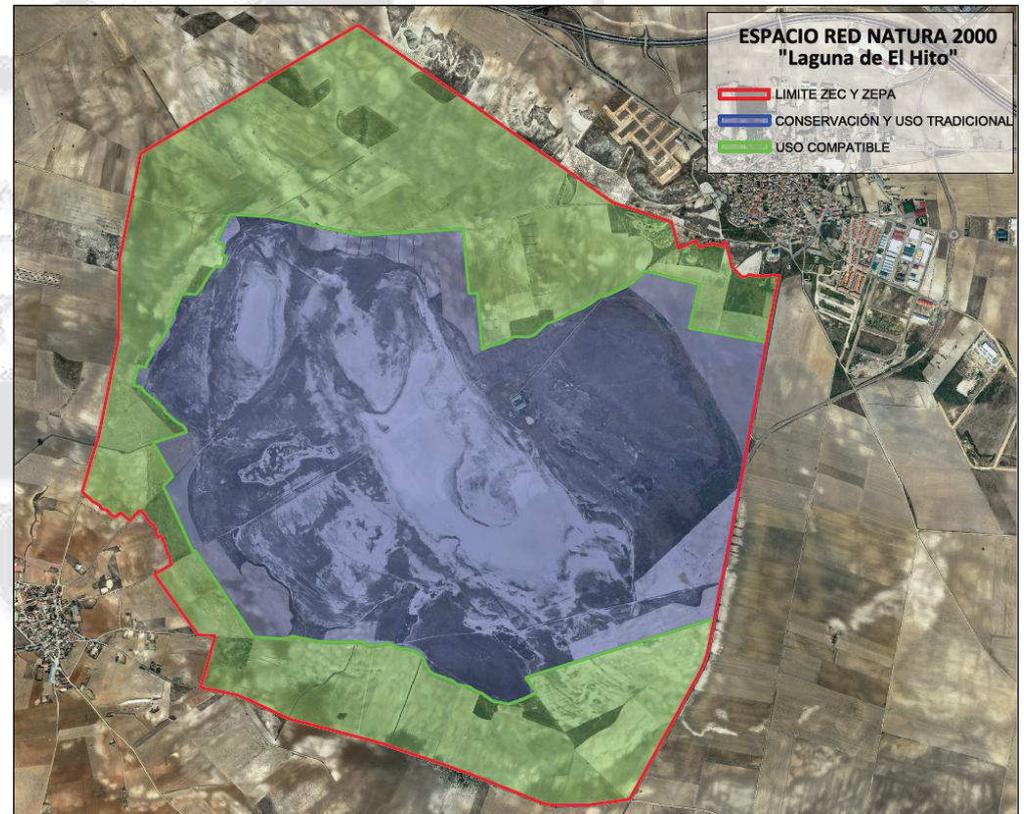
ZONIFICACIÓN DEL ESPACIO RED NATURA 2000 "LAGUNA DE EL HITO"

➔ A. ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL.

La zona de conservación y uso tradicional se corresponde con la Reserva Natural de la Laguna de El Hito, siendo la superficie de esta zona 572,34 ha.

➔ B. ZONA DE USO COMPATIBLE.

El resto de la superficie de la ZEC y la ZEPA es una zona de uso compatible. Engloba la zona periférica de protección de la reserva natural y algunos terrenos adyacentes y tiene 423,91 ha.





PRESIONES Y AMENAZAS

- Intensificación de las prácticas agrarias, como el uso inadecuado de fertilizantes y biocidas, transformaciones a regadío, drenajes y nuevas captaciones de agua.
- La ganadería, por los problemas de sobrepastoreo y contaminación que podría generar.
- Instalación de parques eólicos y tendidos eléctricos, por las bajas que podría causar a las aves.





OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN (GRULLAS)

OBJETIVO FINAL

OBJETIVO OPERATIVO

ACTUACIONES

Mejorar el conocimiento del tamaño poblacional y uso del espacio de la especie "*Grus grus*"



Completar y actualizar los datos de tamaño poblacional y área de distribución de la especie "*Grus grus*"



Delimitación de las áreas de dispersión, alimentación y concentración de la especie *Grus grus*

Seguimiento anual de la población de *Grus grus* en el exterior e interior del espacio

Determinar la presencia de *Grus grus* en el exterior e interior del espacio

Mantener o alcanzar el ECF para la especie "*Grus grus*"



Mantener o alcanzar el estado de conservación favorable para "*Grus grus*"



Aplicar las medidas normativas, de conservación y gestión necesarias para mantener o alcanzar el ECF para *Grus grus*

Mejorar el estado de conservación de la especie "*Grus grus*"



Compatibilizar la relación entre los agricultores y las poblaciones de grulla



Establecimiento de programas agroambientales para incentivar la sobresiembra, la utilización de semillas no tratadas. Ampliar el programa a las zonas de uso de la grulla que defina el estudio.



Mantener o aumentar la superficie de hábitat disponible para la grulla en el exterior/interior del espacio



Limitar todas aquellas actuaciones que supongan una pérdida o alteración del hábitat disponible para la grulla



Reducir la mortalidad por infraestructuras artificiales



Aplicación de las medidas que eviten la electrocución y colisión líneas eléctricas, así como la eliminación del vallado de la laguna y retirada del tendido eléctrico de la granja

Seguimiento del estado de conservación de la especie "*Grus grus*"



Evaluación sexenal del estado de conservación "*Grus grus*"

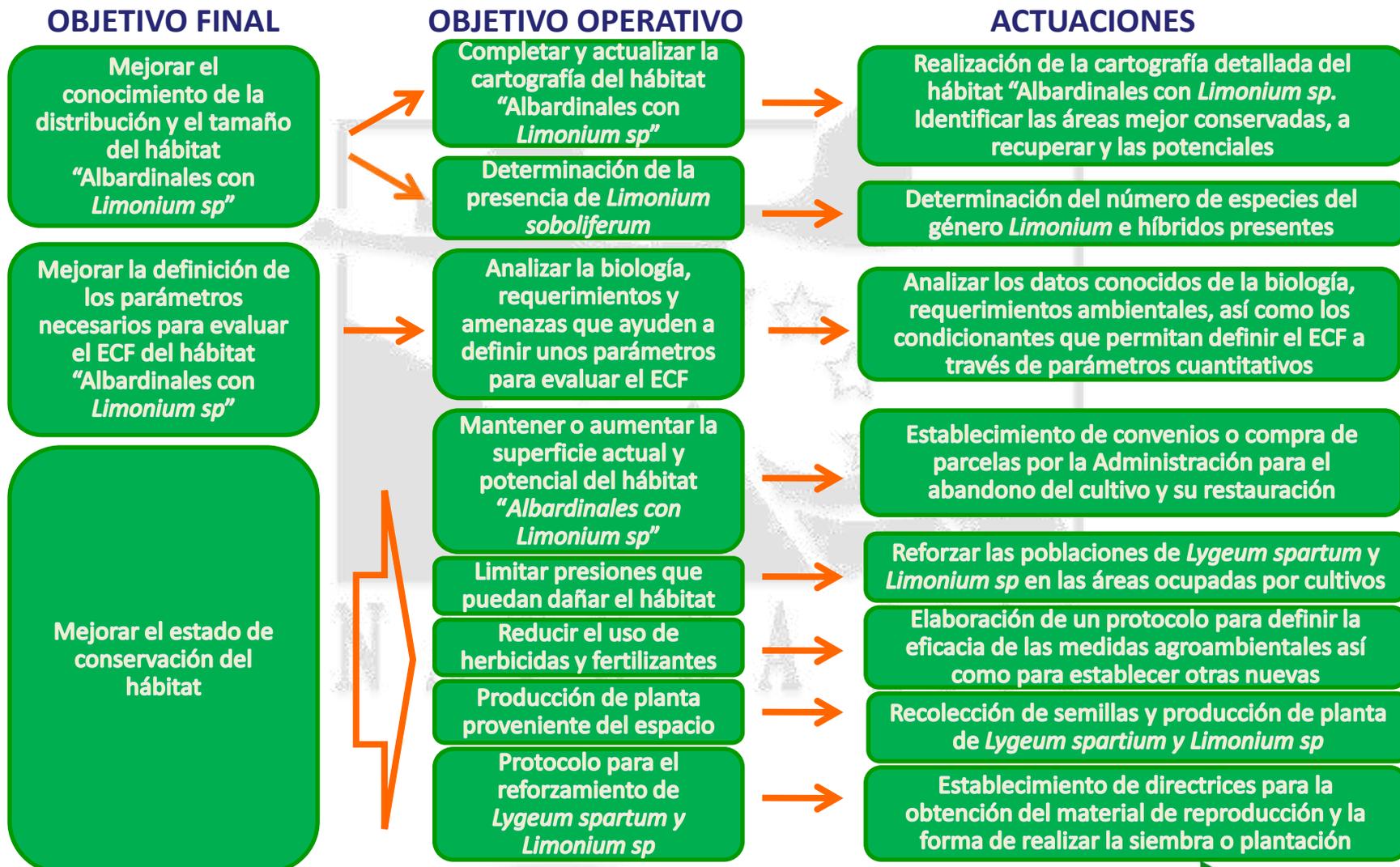


Establecer un protocolo para evaluar el ECF, así como realizar un seguimiento del ECF, de las amenazas y de las medidas de gestión





OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN (ALBARDINALES)





OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN (ALBARDINALES)

OBJETIVO FINAL

OBJETIVO OPERATIVO

ACTUACIONES

Seguimiento del estado de conservación del hábitat "Albardinal con *Limonium sp*"

Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat "Albardinal con *Limonium sp*"

Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para el hábitat "Albardinales con *Limonium sp*"

Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia

Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo



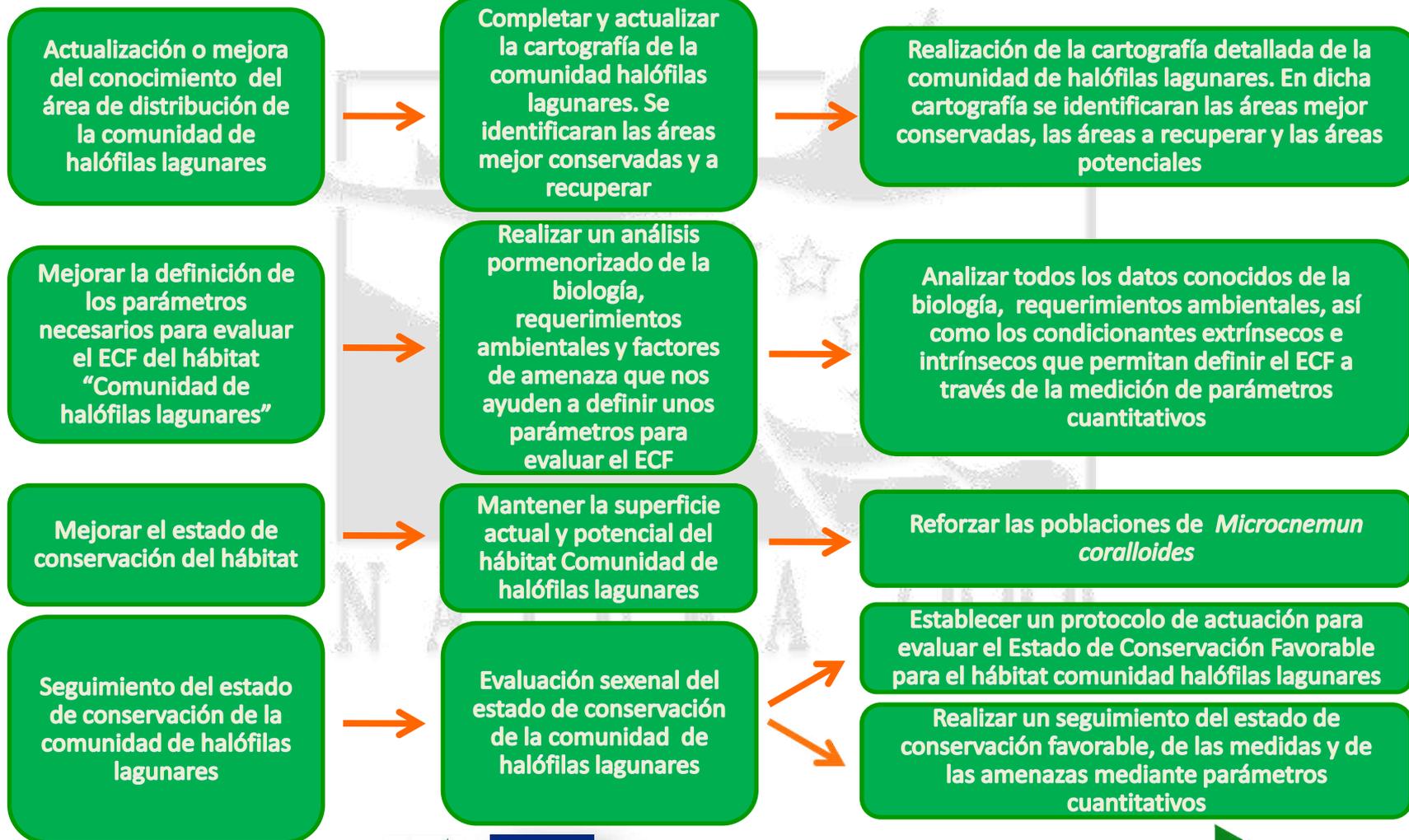


OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN (HALÓFILAS)

OBJETIVO FINAL

OBJETIVO OPERATIVO

ACTUACIONES





¿ALGUNA SUGERENCIA?





Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

SEXO

Hombre

Mujer

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

Profesión liberal / Autónomo

Desempleado

Asalariado

Estudiante

Directivo

Jubilado

Funcionario

Otro:

SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

Administración pública

Investigación / Universidad

Agricultura, sector forestal, cinegético

ONG ambiental

Turismo

Consultoría

Desarrollo rural

Educación

Energía / Industria

Otro:

NIVEL DE ESTUDIOS

Estudios primarios

Universitarios

Estudios secundarios

Sin estudios reglados

Formación profesional

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

Internet

Amigos / Familiares

He sido convocado expresamente por la administración

Asociación / Organización a la que pertenezco

Tablones de anuncio

Otros:



¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Me interesa conocer qué propone la administración |
| <input type="checkbox"/> Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona |
| <input type="checkbox"/> Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Otros: |

¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

- Mucho / Bastante
- Algo / Poco
- Nada / Nunca

EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Internet | <input type="checkbox"/> ONG |
| <input type="checkbox"/> Administración pública | <input type="checkbox"/> Medios de comunicación |
| <input type="checkbox"/> Jornadas / Charlas | <input type="checkbox"/> Otros: |

¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Positivas | <input type="checkbox"/> Ambas |
| <input type="checkbox"/> Negativas | <input type="checkbox"/> Ninguna |

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

- 1 2 3 4 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

Otras observaciones:



DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.